



003989

Resolución Gerencial Regional

-2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 10 OCT 2019,

Visto;

quince (15) folios útiles;

El SISGEDO N° 5338212 - 2019; que se acompaña en un total de

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral Regional N° 5334 de fecha 05 de Septiembre de 2003, resolvió Expedir e Inscribir entre otros el Título Pedagógico a favor de doña FIDELA MARÍA ALVITEZ BAZÁN, como Profesora de Educación Inicial, con Registro N° 019431-P-DRELL, egresada del Instituto Superior Pedagógico Privado "SAN MARCOS" de la ciudad de Trujillo;

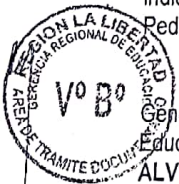
Que, mediante Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, se aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados";

Que, con Informe N° 199-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de esta Sede Regional, informa que la administrada doña FIDELA MARÍA ALVITEZ BAZÁN, ex alumna del Instituto Superior Pedagógico Privado "SAN MARCOS"; solicita Duplicado de Título de Profesora de Educación Inicial al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMÉRICA" de esta ciudad, teniendo en cuenta que la institución en la que cursó sus estudios superiores ha sido cerrada por el MINEDU y con RGR. N° 09107-2009-GRLL-GGR/GRSE, se Dispone el traslado del acervo documental técnico pedagógico (Nominas de Matrícula, Actas de Evaluación de Rendimiento Académico, Actas Titulación Profesional, Resoluciones) del ISP. Privado "SAN MARCOS" al Instituto Superior Pedagógico Público "Indoamérica" – Trujillo; a fin de garantizar la culminación de los estudios profesionales y la continuación de los trámites administrativos; en consecuencia dicha Sub Gerencia de Gestión Pedagógica opina que el equipo de Actas, Certificados y Títulos PROCEDA con el trámite correspondiente para la entrega de Duplicado por pérdida y por estar de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el capítulo VII, "Disposiciones Específicas para la Obtención y Registro del Duplicado de Diploma de Título Profesional", de la normatividad Legal vigente, señalada en el segundo considerando de la presente resolución, doña FIDELA MARÍA ALVITEZ BAZÁN, ha cumplido con solicitar duplicado de Título de Profesora de Educación Inicial, POR PÉRDIDA, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMERICA", del Distrito y Provincia de Trujillo; Institución que mediante Resolución Directoral N° 234-2019/GRELL-IESPPI-DG de fecha 17-07-2019, Otorga la conformidad de carpeta de obtención y registro de duplicado de diploma de titulación profesional por causa de pérdida, presentado por la recurrente antes indicada, egresada del Programa Regular, en la carrera profesional de Educación Inicial del Instituto Superior Pedagógico Privado "SAN MARCOS";

Que, mediante oficio N° 381-2019-GRELL-IESPPI-DG, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMERICA", solicita a esta Gerencia Regional de Educación, el Registro del Duplicado de Título Profesional de Profesora de Educación Inicial de doña FIDELA MARÍA ALVITEZ BAZÁN, adjuntando los documentos necesarios de acuerdo a Ley;

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante Informe N° 199-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE; y por la Oficina de Trámite Documentario – Títulos y Grados, con Informe N° 393-2019-GRLL-GGR/GRSE/ATD/T; y



De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, se aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EL DUPLICADO DEL Título de Profesora de Educación Inicial, otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMERICA", del Distrito y Provincia de Trujillo; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución; quedando inscrita tal como se detalla a continuación:

• **PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL**

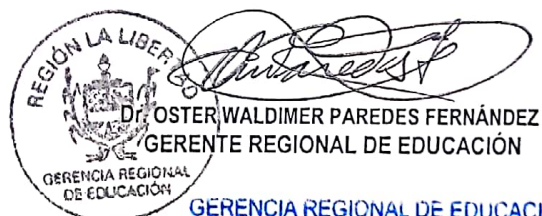
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° REGISTRO
FIDELA MARÍA ALVITEZ BAZÁN	40065899	00068-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR en el Libro de Registro Especial de Duplicados de Títulos Pedagógicos, el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, de doña FIDELA MARÍA ALVITEZ BAZÁN, otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "INDOAMERICA", del Distrito y Provincia de Trujillo, con el número 00068-P-GRSE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente en el modo y forma de ley.

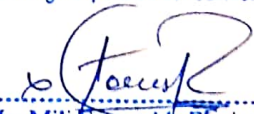
ARTÍCULO CUARTO: El Responsable del Portal de la página web de esta Sede Regional, publique la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines


Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO